

Página 31234, en la columna 2 (curso), donde dice: «1.º, 2.º, 1.º», debe decir: «1.º, 1.º, 2.º».

Página 31235, en la columna de denominación, donde dice: «Lengua Neerlandesa I (primer ciclo)», debe decir: «Lengua Neerlandesa I».

Página 31235, en la columna de denominación, donde dice: «Lengua Neerlandesa II (primer ciclo)», debe decir: «Lengua Neerlandesa II».

Página 31236, en la columna de denominación, donde dice: «Introducción a la Literatura Neerlandesa (primer ciclo)», debe decir: «Introducción a la Literatura Neerlandesa».

Página 31237, en la columna de denominación, donde dice: «Segundo ciclo», suprimir.

Página 31244, donde dice: «Referencia 3».

Los alumnos que decidan profundizar en la segunda lengua y su literatura deberán cursar los 52 créditos del bloque elegido en su totalidad.

Asignaturas optativas que forman conjuntos en primer o segundo ciclo:

- A) Lengua Danesa I y II, Literatura Danesa.
- B) Lengua Noruega I y II, Literatura Noruega.
- C) Lengua Sueca I y II, Literatura Sueca.
- D) Lengua Neerlandesa I y II, Literatura Neerlandesa (introducción).

Asignaturas optativas que forman conjuntos en segundo ciclo:

- D) Continuación del conjunto de primer ciclo:

Lengua Neerlandesa III, IV, V, VI. Cultura y Civilización de los Países Neerlandófonos, Historia de la Lengua Neerlandesa, Textos Neerlandeses I (siglo XX), Literatura Neerlandesa I (Edad Media-Siglo de Oro), Literatura Neerlandesa Contemporánea, Literatura Neerlandesa II (1700-1940).»

Debe decir: «Referencia 3».

Los alumnos que decidan profundizar en la segunda lengua y su literatura deberán cursar los 52 créditos del bloque elegido en su totalidad.

Asignaturas optativas que forman conjunto:

Lengua Neerlandesa I, II, III, IV, V, VI, Literatura Neerlandesa (introducción), Cultura y Civilización de los Países Neerlandófonos, Historia de la Lengua Neerlandesa, Textos Neerlandeses I (siglo XX), Literatura Neerlandesa I (Edad Media-Siglo de Oro), Literatura Neerlandesa II (1700-1940), Literatura Neerlandesa Contemporánea.

Asignaturas optativas que forman conjuntos en segundo ciclo:

- a) Lengua Danesa I y II, Literatura Danesa.
- b) Lengua Noruega I y II, Literatura Noruega.
- c) Lengua Sueca I y II, Literatura Sueca.»

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21310 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993 por la que publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Italiana.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Italiana en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 1993, se transcriben las siguientes correcciones al texto:

Página 31049, donde dice: «de los cuales ocho deberán cursarse necesariamente en primer curso y cuatro en tercero», debe decir: «de los cuales ocho deberán cursarse necesariamente en primer curso y cuatro en segundo».

Página 31049, en la columna 2 (curso), donde dice: «1.º, 1.º ó 3.º, 1.º ó 3.º», debe decir: «1.º, 1.º, 2.º».

Página 31050, en la columna 2 (curso), donde dice: «1.º, 1.º ó 3.º, 1.º ó 3.º», debe decir: «1.º, 1.º, 2.º».

Página 31055, en la columna denominación Lengua Alemana IV, donde dice: «créditos 2,1,1», debe decir: «4,3,1».

Página 31060, en el cuadro de distribución de los créditos, donde dice: «2.º curso, Materias troncales 28», debe decir: «Materias troncales 32», y donde dice: «2.º curso, Créditos de libre configuración 8», debe decir: «2.º curso, Créditos de libre configuración 4».

Página 31060, en el cuadro de distribución de los créditos, donde dice: «3.º curso, Materias troncales 4», debe decir: «Materias troncales 0»; y donde dice: «3.º curso, Créditos de libre configuración 4», debe decir: «3.º curso, créditos de libre configuración 8».

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21311 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Clásica.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Clásica en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1993, se transcriben las siguientes correcciones al texto:

Página 30828, en observaciones se invierte el orden de los párrafos 2.º y 3.º.

Página 30841, en la especialidad de Filología Griega de primer ciclo, donde dice: «Literatura Española y Renacentista», debe decir: «Literatura Española II».

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21312 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Inglesa en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1993, se transcriben las siguientes correcciones al texto:

Página 31247, en la columna 2 (curso), donde dice: «1.º, 2.º, 3.º», debe decir: «1.º, 1.º, 2.º».

Página 31248, en la columna 2 (curso), donde dice: «1.º, 2.º, 3.º», debe decir: «1.º, 1.º, 2.º».

Página 31258, en el cuadro de distribución de los créditos, donde dice: «1.º curso, Materias troncales 36», debe decir: «Materias troncales 40»; y donde dice: «1.º curso, Créditos libre configuración 4», debe decir: «1.º curso, Créditos libre configuración —».

Página 31258, en el cuadro de distribución de los créditos, donde dice: «3.º curso, Materias troncales 4», debe decir: «Materias troncales —»; y donde dice: «3.º curso, Créditos libre configuración 8», debe decir: «3.º curso, Créditos libre configuración 12».

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21313 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Hispánica.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de

estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Hispánica en el «Boletín Oficial del Estado», número 265, de 5 de noviembre de 1993, se transcriben las siguientes correcciones al texto:

Página 31212, en la columna Denominación Paleografía (primer ciclo) donde dice: «Créditos 9, 6.5, 2.5», debe decir: «Créditos 4, 3, 1».

Página 31215, en la tabla de adaptación donde dice: «567 Plan Nuevo. Las Vanguardias y la Generación del 27/Plan Antiguo. Literatura Española Actual», debe suprimirse.

Página 31215, en la tabla de adaptación donde dice: «562 Plan Nuevo. Teatro Español de los siglos XIX y XX/Plan Antiguo. Literatura Española Actual», debe suprimirse.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21314 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el Plan de Estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el Plan de Estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el Plan de Estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.